



Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala

DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

C-DMP-09-2021

NOG: 14496046

(FONDOS CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO)

“CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA Y PARQUE RECREATIVO COLONIA EL PROGRESO II, AMATITLAN, GUATEMALA”

Amatitlán, abril 2021



Índice

DOCUMENTO	Pags.
SECCIÓN I	
BASES DE COTIZACIÓN	3
SECCIÓN II	
ESPECIFICACIONES GENERALES	14
SECCIÓN III	
DISPOSICIONES ESPECIALES	28
SECCIÓN IV	
ANEXOS	31

- 1) Carátula de la plica
- 2) Carta de presentación
- 3) Cuadro de resumen de renglones y cantidades de trabajo totales del proyecto
- 4) Modelo de certificación bancaria
- 5) Modelo de carta de manifestación de interés
- 6) Modelo de constancia visita de campo
- 7) Formulario de integración de precios
- 8) Identificación del oferente
- 9) Formulario de experiencia





Municipalidad de Amatitlán
Departamento de Guatemala

SECCIÓN I

BASES DE COTIZACIÓN

(FONDOS CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO)





Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

1. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES

Los oferentes pueden ser personas individuales o jurídicas, deben ser sujetos de derechos y obligaciones, estar inscritos como comerciantes en el Registro Mercantil General de la República, como mínimo cinco (5 años) antes de la presentación de ofertas, estar debidamente habilitados en GUAATECOMPRAS como proveedores del Estado, y su giro comercial principal debe ser el objeto de la presente cotización.

Para participar en el presente evento, previo a la presentación de ofertas los interesados deberán presentar en la Dirección Municipal de Planificación los documentos siguientes:

- a) Presentación de carta de manifestación de interés, se estará llevando a cabo un día después (día hábil) de su publicación, de 8:00 a 8:30 horas (ANEXO 5);
- b) Copia de la Constancia de Inscripción y de especialidades de precalificación que correspondan al objeto de la contratación, de conformidad con el catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado, *(según lo establecido en la circular Número 03-2019, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado).*

Se sellará una copia de recibido en cada documento, los cuales servirán para la programación de la visita de campo.

Asimismo deberán realizar la visita de campo, la cual se programara de acuerdo a las cartas de intención presentadas, (no se esperará a persona alguna después de la hora señalada para la salida) saliendo de la Dirección Municipal de Planificación, por lo que los oferentes deberán enviar a la persona idónea debidamente identificada y autorizada mediante una carta poder, quien deberá estar por lo menos con media hora de anticipación. Después del recorrido, el delegado de la Dirección Municipal de Planificación, extenderá la constancia con su firma y sello, misma que deberá presentarse con la oferta, como requisito fundamental.

2. CARACTERISTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Ver ANEXO 3 renglones de trabajo y justificación en sección 2 numeral 2.

3. LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La ubicación del proyecto a desarrollar es en Colonia El Progreso II del Municipio de Amatitlán, Departamento de Guatemala.

4. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA:



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

4.1. EN FORMA ELECTRONICA A TRAVES DE GUATECOMPRAS

- a) Modelo de oferta (Formulario que se llena de forma electrónica, que proporciona el sistema). **(Requisito fundamental)**.
- b) Fianza o Seguro de caución de sostenimiento de la oferta equivalente al 3% del precio total ofertado, así como certificación de autenticidad de la misma, según artículo 64 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y 59 de su Reglamento (solo para la oferta electrónica, únicamente llenar el campo que pide el sistema). **(Requisito Fundamental)**.
- c) Solvencia fiscal vigente, emitida dentro de los 30 días calendario antes de la fecha estipulada para recepción de ofertas, de acuerdo al último período de imposición tributaria (solo para la oferta electrónica, únicamente llenar el campo que pide el sistema). **(Requisito Fundamental)**.
- d) Constancia de proveedores actualizada, emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado tributario (solo para la oferta electrónica, únicamente llenar el campo que pide el sistema). **(Requisito fundamental)**.
- e) Constancia de Inscripción y de Especialidades de Precalificación que correspondan al objeto de la contratación (se detallan en este requisito), de conformidad con el catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado, de conformidad con lo establecido en la circular Número 03-2019, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado (solo para la oferta electrónica, únicamente llenar el campo que pide el sistema).

4101 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
4295 CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
4312 PREPARACIÓN DEL TERRENO
(Requisito fundamental).

4.2. EN FORMA FISICA DIRECTAMENTE A LA JUNTA CORRESPONDIENTE, EL DÍA FIJADO PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: La documentación que deberán presentar los oferentes será en original y copia, en carpetas o folders separados, pero ambos en un mismo sobre cerrado (plica), en el orden y la forma siguiente: *(artículo 18 reglamento LCE)*

- a) Carta de presentación de la oferta dirigida a la Municipalidad de Amatitlán, con atención a la Junta de Cotización, según formato contenido en ANEXO 2. **(Requisito no fundamental)**.



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

- b) Modelo de oferta, (Impresión del formulario que se llena de forma electrónica, que proporciona el sistema) firmado y sellado por el propietario de la Empresa o el Representante Legal de la Entidad, según sea el caso, o del Mandatario debidamente autorizado por éstos para el efecto, debiendo contener el precio unitario de cada uno de los renglones que lo integran, expresados en quetzales, y el total en número y en letras. **(Requisito fundamental)**.
- c) Formulario de integración de precio unitario ANEXO 7. **(Requisito Fundamental)**.
- d) Programa preliminar de inversión y ejecución de los trabajos, de acuerdo al sistema que acá se especifique. **(Requisito Fundamental)**.
- e) Fianza o Seguro de caución de sostenimiento de la oferta equivalente al 3% del precio total de la misma como mínimo, la cual debe presentarse con la oferta. Asimismo certificación de autenticidad de la misma, según artículo 64 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y 59 de su Reglamento. **(Requisito Fundamental)**.
- f) Identificación del oferente ANEXO 8. **(Requisito no fundamental)**
- g) Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación del propietario de la Empresa o del Representante Legal de la Entidad, o del Mandatario si fuera el caso; o del pasaporte en caso de ser extranjero. **(Requisito fundamental)**.
- h) Fotocopia legalizada del primer testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, sus modificaciones y ampliaciones (si fuera el caso). **(Requisito fundamental)**.
- i) Fotocopia legalizada de Acta Notarial del nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República el cual debe estar vigente; o testimonio de la Escritura Pública de Mandato debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos, adscrito al Organismo Judicial y debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República el cual debe estar vigente. **(Requisito fundamental)**.
- j) Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio de Empresa, si es persona individual. La patente debe indicar que el giro comercial corresponde a construcción de obras de Ingeniería Civil. **(Requisito fundamental)**.



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

- k) Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio de Sociedad y de Empresa en caso que el oferente sea persona jurídica. La patente debe indicar que el giro comercial corresponde a construcción de obras de Ingeniería Civil, que incluya la especialidad requerida para este evento. **(Requisito fundamental)**.
- l) Constancia de Inscripción y Actualización en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), actualizado y que permita la verificación a través de código QR. **(Requisito fundamental)**.
- m) Solvencia fiscal vigente, emitida dentro de los 30 días calendario antes de la fecha estipulada para recepción de ofertas, de acuerdo al último período de imposición tributaria. **(Requisito Fundamental)**.
- n) Constancia original de proveedores actualizada, emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado. **(Requisito fundamental)**.
- o) Fotocopia legalizada de la solvencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) o del recibo donde se acredite el pago de las cuotas laborales y patronales, vigente a la fecha de presentación de la oferta, cuando proceda. **(Requisito Fundamental)**.
- p) Actas Notariales de declaración jurada donde el oferente (propietario de la Empresa o el Representante Legal de la Entidad, o en su caso el Mandatario) manifieste expresamente: **(Requisito fundamental)**.
 - i) Que no es deudor moroso del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, tanto la persona jurídica como su representante legal, o el Mandatario (si fuera el caso), o en su defecto, compromiso formal de que, en caso de adjudicársele la negociación, previo a la suscripción del contrato acreditará haber efectuado el pago correspondiente, en observancia a lo regulado en el numeral 10 del artículo 19 de la citada ley.
 - ii) Que no se encuentra comprendido en ninguno de los casos que prohíben cotizar, licitar o celebrar contratos con el Estado, a los que se refiere el Artículo 8o, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - iii) Que conoce, acepta y se obliga desde ya a la presentación de la documentación solicitada en el presente proceso y que su inobservancia dará motivo para que la junta rechace sin su responsabilidad, la oferta presentada.
 - iv) Que la dirección y números de teléfono consignados en la oferta son los verdaderos, actuales y corresponden a su domicilio fiscal.



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

- v) Que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso.
- vi) Que no existe conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.
- q) Fotocopia legalizada del formulario de la declaración jurada anual y recibo del último pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal vencido. **(Requisito Fundamental)**.
- r) Fotocopia legalizada del formulario del pago del impuesto sobre la renta (ISR) trimestral o mensual, dependiendo del régimen del contribuyente y su respectiva constancia de pago **(Requisito Fundamental)**.
- s) Fotocopia legalizada del formulario del pago del Impuesto al Valor Agregado –IVA- General, correspondiente a no más de dos meses antes de la presentación de ofertas. **(Requisito Fundamental)**.
- t) Presentar Constancia de visita de campo al proyecto (ANEXO 6), que se realizará en la fecha y hora aquí establecida. **(Requisito Fundamental)**.
- u) Fotocopia de los Estados Financieros de los años 2019 y 2020 de los ejercicios contables relacionados con su capacidad económica, firmados por un Contador debidamente inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), (Estados de Resultados y Balance General) debidamente auditados por un Contador Público y Auditor. (Debe incluir dictamen y notas). **(Requisito no fundamental)**.
- v) Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, emitida dentro de los 40 días calendario antes de la fecha estipulada para recepción de ofertas. En ANEXO 4 se encontrará el modelo de la certificación, la cual podrá variar dependiendo las políticas internas de cada Banco. **(Requisito fundamental)**.
- w) Los oferentes deberán cumplir con el Régimen de Factura Electrónica en Línea FEL según la Resolución de Superintendencia Número SAT-DIS-243-2019 publicado en el Diario de Centro América el 13 de marzo del año 2019. **(Requisito fundamental)**.
- x) Fotografías internas y externas del domicilio fiscal del oferente, impresas en hojas de papel membretado, selladas y firmadas por el propietario de la empresa o el Representante legal de la Entidad, o el Mandatario. **(Requisito fundamental)**.



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

- y) Constancia de Inscripción y de Especialidades de Precalificación que correspondan al objeto de la contratación (se detallan en este requisito), de conformidad con el catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado, de conformidad con lo establecido en la circular Número 03-2019, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

4101 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
4295 CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
4312 PREPARACIÓN DEL TERRENO
(Requisito fundamental).

- z) Formulario de experiencia del oferente, el cual deberá contener el detalle de las negociaciones realizadas en las diferentes entidades en construcción de obras **relacionadas con el objeto de la negociación ANEXO 9. (Requisito no fundamental).**
- aa) Curriculum vitae del superintendente según lo establecido en el inciso 7.3 de la presente sección. **(Requisito no fundamental).**
- bb) Lo establecido en el inciso 7.4 de la presente sección, deberá acreditarse documentalmente **(Requisito no fundamental).**

Nota Importante: La documentación que se requiere legalizada por Notario, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 55, literal b) del Código de Notariado.

5. LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

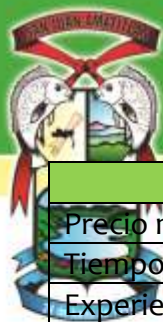
Las ofertas deben presentarse directamente a la Junta de Cotización correspondiente, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en la 5ª avenida y 6ª Calle esquina, Amatitlán, el día viernes 21 de mayo de 2021 (21/05/2021) a las once horas (11:00).

6. TIEMPO DE ESPERA

Transcurridos 30 minutos de la hora establecida para la recepción de ofertas, como lo estipula el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, no se aceptará ninguna oferta, en el entendido que la hora oficial es la establecida para la jornada laboral en la Municipalidad, por lo que será responsabilidad del oferente verificar la misma.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses de la institución, la Junta utilizará como criterios de calificación, los siguientes:



Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala

CRITERIO	PUNTEO
Precio más bajo	40 puntos (40%)
Tiempo de entrega	25 puntos (40%)
Experiencia del Superintendente	15 puntos (10%)
Capacidad económica financiera	10 puntos (10%)
Cumplimiento de Bases	10 puntos (10%)
TOTAL	100 puntos (100%)

7.1 Precio más bajo: 40 puntos

Se evaluará de la forma siguiente: Tomando en cuenta al oferente que presente la oferta con el precio más bajo y que se encuentre dentro del 25% arriba o abajo del costo estimado, se le dará una calificación de 40 puntos, y a los oferentes subsiguientes que sus ofertas se encuentren dentro de dicho costo, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Menor Precio} \times 40}{\text{Valor N ofertado}}$$

Valor N ofertado = es el monto que cada oferente haya presentado.

7.2 Tiempo de entrega del proyecto: 25 puntos

La junta calificará este criterio con una ponderación de veinticinco (25) puntos; al oferente que cuente con el mejor cronograma de trabajo, que detalle de forma ordenada la ejecución y la construcción del proyecto, tendrá 25 puntos, y los oferentes subsiguientes que tengan mayor tiempo, se les asignará una ponderación de 2 puntos menos a cada uno.

7.3 Experiencia del Superintendente: 15 puntos

La junta calificará este criterio con una ponderación de quince (15) puntos; al oferente que cuente con el mejor perfil en cuanto a la experiencia del superintendente en la construcción del proyecto, tendrá 15 puntos, y los oferentes subsiguientes que tengan menor experiencia, se les asignará una ponderación de 2 puntos menos a cada una. Se calificará la experiencia del superintendente demostrándose con lo siguiente:

- Currículo Vitae del superintendente propuesto para el proyecto, con experiencia comprobable en la supervisión de proyectos de ingeniería civil específicamente en construcción de canchas, parques y centros recreativo, de similares o mayores condiciones al presente proyecto, comprobable mediante copias legalizadas de actas de inicio, actas de recepción o actas de finalización o cualquier otro documento que demuestre la experiencia correspondiente, adjuntar la constancia de colegiado activo, estatus que deberá mantener durante todo el tiempo que permanezca a su cargo la ejecución del proyecto.





Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

7.4 Capacidad económica financiera: 10 puntos

Al oferente que presente la mayor capacidad económica, considerando la especialidad (según constancia de RGAE); b) estados financieros financieros (los primeros dos años serán referencia y el último año se considerará para establecer la utilidad o ganancia del ejercicio fiscal); y c) y la certificación bancaria. Se sumarán los tres aspectos y el que obtenga la mayor cantidad se le asignará la puntuación máxima del criterio; a los oferentes subsiguientes con menor capacidad económica, se les asignará una ponderación de 2 puntos menos a cada uno, hasta un máximo de 10 puntos menos, en forma sucesiva.

7.5 Cumplimiento de Bases: 10 puntos

Al oferente que presente la mayor cantidad de documentación solicitada, entiendase requisitos no fundamentales, reciba diez (10) puntos, y los oferentes subsiguientes que tengan menos documentación, se les asignará una ponderación de 2 puntos menos a cada uno. Se hace la observación de los requisitos fundamentales son obligatorios, aca se calificara solamente la documentación solicitada que no es fundamental y el orden en la presentación.

La Junta de cotización adjudicará el negocio al oferente que, habiendo cumplido con los requisitos consignados y las especificaciones técnicas, haya obtenido la mayor calificación.

8. REQUISITOS FUNDAMENTALES

Se consideran requisitos fundamentales los señalados en el numeral 4), establecidos como tales, por lo que su **NO PRESENTACIÓN IMPLICA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA** sin responsabilidad de la junta, así como lo establecido en el Artículo 2 del acuerdo ministerial 24-2010, que literalmente refiere: “ En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso que el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación resolverá:

- a) Rechazar la oferta; o
- b) Improbar lo actuado

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueren aplicables, debiendo ser



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

inhabilitado en el sistema de GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado cuando proceda, bajo la responsabilidad de la autoridad superior de la entidad que promueve el proceso de contratación.

La junta de cotización rechazará, sin responsabilidad de su parte y sin responsabilidad de la Municipalidad de Amatitlán, las ofertas que no se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales.

En ningún caso se admitirán en la oferta condiciones que modifiquen o tergiversen los documentos del presente proceso de Contratación. Del cumplimiento de este requisito serán responsables los miembros de la Junta de Cotización.

9. PERFIL DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA

Los integrantes de la Junta serán personas idóneas, que reúnan las condiciones necesarias para desempeñar una función o puesto, conocimiento técnico o profesión que corresponda, para su nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El perfil de los integrantes será el siguiente:

- a. Un integrante con conocimientos en el ámbito legal (no necesita ser profesional)
- b. Un integrante con conocimientos en el ámbito financiero (no necesita ser profesional)
- c. Un integrante con conocimientos en el ámbito objeto de la negociación (no necesita ser profesional) Idóneamente podrían ser profesionales, pero dependerá de las posibilidades de la Municipalidad.
- d. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la sustitución de un titular por ausencia de este, se establece el mecanismo siguiente:
 - I. Si uno de los suplentes reúne el mismo perfil que el ausente, lo sustituirá integrando la junta como titular, de forma inmediata.
 - II. Si los suplentes no reúnen el mismo perfil del ausente, observaran el orden siguiente:
 - i. El primer suplente electo será el que tenga conocimiento en el ámbito legal;
 - ii. De no existir suplente con conocimiento en el ámbito legal, sustituirá al ausente, el suplente con conocimiento en el ámbito financiero.
 - iii. Por último, será considerado para sustituir al ausente, el suplente con conocimiento en el objeto de la contratación.



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

III. En el caso que los miembros suplentes no tengan la experiencia o conocimiento en el ámbito del miembro titular al que suplen, podrán requerir, a la entidad contratante, la asesoría en la materia específica que se considere necesaria.

10. OBLIGACIÓN DE VOTACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA

Los miembros de la junta no podrán abstenerse de votar ni ausentarse o retirarse del lugar en donde se encuentren constituidos durante la jornada de trabajo en el proceso de la adjudicación, debiendo dejar constancia de todo lo actuado en las actas respectivas, NO pudiendo adjudicar en forma parcial.

11. DE LA ADJUDICACIÓN

La junta de Cotización rechazará, sin responsabilidad de su parte y sin responsabilidad de la Municipalidad de Amatitlán, las ofertas que no se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales.

En ningún caso se admitirán en la oferta condiciones que modifiquen o tergiversen los documentos del presente proceso de Contratación. Del cumplimiento de este requisito serán responsables los miembros de la Junta de Cotización.

Si en dado caso dos o más oferentes obtuvieran la misma calificación, se adjudicará al precio más bajo, y de persistir la igualdad, la junta queda facultada para evaluar valores agregados que contemplen mayores beneficios para la municipalidad, adjudicando a quien considere haya presentado la oferta más conveniente.

12. DEL RECHAZO DE OFERTAS

La Junta procederá a rechazar las ofertas que no cumplan con los requisitos fundamentales o cuando los requisitos no fundamentales sean requeridos y no le sean presentados por los oferentes, o cuando los oferentes no cumplan con las especificaciones técnicas y otras condiciones establecidas en los documentos del evento.

13. APROBACIÓN O IMPROBACIÓN DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA

La Autoridad Superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta de Cotización, en este último caso con exposición razonada y fundamentada, ordenará su revisión con base en las observaciones que formule.



Municipalidad de Amatitlán
Departamento de Guatemala

SECCIÓN II

ESPECIFICACIONES GENERALES

(FONDOS CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO)





1. ASPECTOS GENERALES

Las presentes condiciones generales, establecen quienes pueden participar en el presente evento, la justificación de la negociación, la forma y contenido de presentación de ofertas, así como la indicación de los documentos que deben adjuntarse y requisitos que deben llenarse, garantías que deben cumplirse, calidades y características de los oferentes y demás obligaciones que deben cumplir los participantes al presentar sus ofertas.

2. JUSTIFICACIÓN

La creciente población de la colonia hace necesario tener áreas recreativas y deportivas para que tanto niños, jóvenes y adultos puedan realizar actividades que ayuden a mejorar su salud física y mental.

Actualmente esta área es un terreno de tierra que en el invierno se convierte en un campo de lodo que no permite realizar ningún tipo de actividad recreacional por lo que no se tienen las condiciones para que los vecinos puedan recrearse. Con la construcción de la Cancha Polideportiva y Parque recreacional de la colonia El Progreso II del municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, se mejorará la calidad de vida de los habitantes del sector ayudando a tener un área recreacional, fomentando el deporte y la sana distracción de niños en el parque, esto motiva a sus vecinos a tener mejor salud ejercitándose sanamente y logrando con las instalaciones adecuadas tener un lugar donde niños jóvenes y adultos puedan disfrutar de actividades físicas sin correr riesgos.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el evento de Cotización las personas individuales o jurídicas, siempre que estén inscritas y acreditadas en los Registros Públicos correspondientes en este país y se sometan a las presentes Bases.

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a. La documentación de la oferta en original, en español, debidamente foliada, así como una copia simple de la misma, la cual deberá presentarse en plica (sobre debidamente cerrado), ordenada según se describe en las presentes bases, utilizando separadores que identifiquen cada documento, con el propósito de facilitar y agilizar la calificación de ofertas.
- b. La plica deberá rotularse de conformidad con la carátula contenida en el ANEXO 1.



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

- c. Carta de presentación dirigida a la Municipalidad de Amatitlán, con atención a la Junta de Cotización, según formato contenido en ANEXO 2, la cual deberá ser firmada y sellada por el propietario de la empresa, representante legal de la entidad, o mandatario, si fuere el caso.
- d. Modelo de oferta (Formulario que se llena de forma electrónica, que proporciona el sistema, el cual deberá imprimirse) firmado y sellado por el propietario de la Empresa o el Representante Legal de la Entidad, según sea el caso, o del Mandatario debidamente autorizado por éstos para el efecto, debiendo contener el precio unitario de cada uno de los renglones que lo integran, expresados en quetzales, y el total en número y en letras. Las cifras utilizadas para el efecto sólo podrán contener dos decimales, en caso de discrepancia entre el costo unitario y el total, la Junta de Cotización podrá ajustar los costos con base al costo unitario y de ser materialmente imposible el ajuste, la junta rechazará la oferta sin responsabilidad de su parte ni de la Municipalidad.
- e. El oferente deberá cumplir con presentar una sola oferta, si se determinare la existencia de indicios de pacto colusorio, la Junta de Cotización hará las denuncias correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 25 bis de la Ley de Contrataciones del Estado y las ofertas serán rechazadas sin responsabilidad de la Junta ni de la Municipalidad.
- f. El solo hecho de la presentación de ofertas implica que el oferente conoce las presentes Bases de Cotización en su totalidad, así como los demás documentos que conforman el presente proceso.
- g. Los oferentes podrán hacer consultas con respecto a los documentos del presente evento de contratación, por medio del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, hasta tres días hábiles antes de la fecha establecida para presentar las ofertas.
- h. Para la recepción, apertura de plicas, evaluación, calificación y adjudicación del negocio, se aplicarán las normas establecidas en la documentación del presente proceso y lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

- i. A través de la Autoridad Superior podrá prescindirse de la negociación en cualquier fase en que se encuentre, pero antes de la suscripción del contrato.
- j. El contrato correspondiente deberá suscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.
- k. El contrato debe incluir la cláusula especial siguiente: “CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: “Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS” (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas)”.
- l. En caso que el adjudicatario no sostenga su oferta o no concurriere a celebrar el contrato respectivo dentro del plazo de ley, la negociación podrá llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden, sin perjuicio de que se reclame el monto de la garantía de sostenimiento de oferta.
- m. El plazo del contrato que se suscriba con motivo del presente proceso de cotización, empezará a correr dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la aprobación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena, literal h) numeral 1) del CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA Numero 80-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y la Municipalidad de Amatitlán; asimismo deberá suscribirse el acta de inicio de obra en la misma fecha; el plazo contractual finalizará de conformidad con el tiempo que el oferente adjudicado haya establecido en el programa de ejecución incluido en su oferta. Cualquier ampliación o prórroga contractual se sujeta a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Considerando además que la ejecución del proyecto, de acuerdo al convenio, para el año 2020.
- n. La vigencia del contrato que se suscriba objeto del presente evento de Cotización, estará comprendida desde la aprobación del mismo hasta la aprobación de la liquidación.



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

o. Las garantías exigidas en la documentación del presente proceso, deberá cumplirse mediante póliza emitida por instituciones autorizadas para operar en Guatemala.

p. Las notificaciones relacionadas con el presente evento serán efectuadas por vía electrónica a través de GUAATECOMPRAS y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema.

q. Sólo se aceptarán ofertas en Quetzales.

5. GARANTÍAS

a. Fianza o Seguro de Caución de Cumplimiento:

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, como requisito previo a la aprobación del mismo, el contratista deberá otorgar fianza, o seguro de caución a favor de la Municipalidad de Amatitlán, que deberá ser emitida por una institución afianzadora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en Guatemala, equivalente al 10% del valor total del contrato, que debe presentarse dentro de los 15 días siguientes de suscrito el mismo. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.

b. Fianza o Seguro de Caución de Anticipo:

Previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el contratista constituirá fianza o seguro de caución por el monto de un cien por ciento (100 %) del mismo. La fianza o seguro de caución podrá reducirse en la medida que se amortice el valor del anticipo cubriendo siempre el máximo del saldo deudor y estará vigente hasta su total amortización.

c. Fianza o Seguro de Caución de Conservación de Obra:

El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante fianza o seguro de caución la cual deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato y como requisito previo para la recepción de la obra, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses, dicha fianza a favor de la Municipalidad de Amatitlán.

d. Fianza o Seguro de Caución de Saldos Deudores:



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza o seguro de caución por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta fianza deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta fianza.

6. OBSERVACIONES PRELIMINARES

Errores, Discrepancias y Omisiones:

- a. Si durante el curso de los trabajos, el contratista hallare cualquier error, discrepancia u omisión en los planos o en las especificaciones, lo notificará inmediatamente a la Municipalidad de Amatitlán, a través de la Dirección Municipal de Planificación, quien hará la interpretación correspondiente, la que será aceptada como final.
- b. Si hay discrepancia entre los planos y las especificaciones, se aplicarán las reglas siguientes:
 - Los planos de detalle regirán sobre los planos generales.
 - Las dimensiones acotadas regirán sobre las medidas a escala.

7. DESARROLLO Y PROGRESO DE LOS TRABAJOS

a. Aprobación del Contrato:

El Contrato será aprobado dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de la fianza o seguro de caución de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

b. Progreso de los Trabajos:

El contratista deberá efectuar la totalidad de los trabajos del proyecto sin sobrepasar el límite del plazo establecido en el contrato, proporcionando el suficiente personal y equipo que sea necesario. El Supervisor designado por la Municipalidad de Amatitlán recomendará aumentar el personal, equipo o frentes simultáneos de trabajo, si así lo considera necesario. En caso de prórroga se estará en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado.

c. Programa de Trabajo:



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

El contratista deberá presentar al Supervisor designado por la Municipalidad de Amatitlán, para su aprobación el programa de trabajo previo al inicio de labores, dentro del plazo que indica el Contrato. Deberá estar basado en el programa que se incluirá en su oferta y mostrar en detalle el progreso propuesto, incluyendo aquellas fechas de inicio y terminación de los trabajos, considerando que la ejecución de la obra. El contratista deberá cooperar con el Supervisor de la Municipalidad de Amatitlán en la preparación de informes mensuales de progreso, los cuales se basarán en el programa ya aprobado.

Si el ritmo de avance físico de la ejecución de la obra resultara afectado por cambios en los Planos, en la cantidad o tipo de trabajo, o si hubiere de cumplir con el programa, deberá presentarse al Supervisor de la Municipalidad de Amatitlán, un nuevo programa.

El contratista deberá emplear todos los medios posibles para cumplir con lo indicado en el programa de trabajo; si se atrasare, el Supervisor de la Municipalidad de Amatitlán, podrá exigirle el incremento parcial o total de sus trabajos, turnos, días, equipos sin costo adicional para la Municipalidad de Amatitlán.

8. VARIACIONES DEL MONTO DEL CONTRATO

El valor del contrato podrá ajustarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 44 de su Reglamento, en cuanto a lo siguiente:

a. Orden de Cambio (OC).

Orden aprobada por la autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad de Amatitlán, con autorización de la supervisión designada por la municipalidad, para que se efectúe cualquier cambio o modificaciones en los planos o especificaciones o bien para suprimir o disminuir las cantidades de trabajo de uno o más renglones.

b. Orden de Trabajo Suplementario (OTS).

Orden aprobada por la autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad de Amatitlán, con autorización de la supervisión designada por la municipalidad, para que el contratista ejecute cierto número de unidades adicionales de uno o más renglones de trabajo que tengan precios unitarios aprobados cuando las cantidades originales de contrato creadas o revisadas por otro documento contractual se han agotado. Esta orden no conlleva ajuste de los precios unitarios, salvo el caso, cuando un renglón principal sobrepase el límite de fluctuación que se fija en términos contractuales.

c. Acuerdo de Trabajo Extra (ATE).



Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala

Orden aprobada por la autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad de Amatitlán, con autorización de la supervisión designada por la municipalidad, para la ejecución de un trabajo extra a base de precio unitario, suma global o por administración, para el cual no exista renglón ni precio establecido en la oferta presentada o en el contrato.

Todo documento de cambio que sea solicitado o gestionado para aprobación ante la Municipalidad de Amatitlán, que represente cualquier modificación al proyecto, deberá contar con opinión favorable de la Unidad Técnica de Supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo –CODEDE-, para la emisión de la adenda respectiva al convenio suscrito con el -CODEDE-.

9. PRORROGA CONTRACTUAL

Todo lo relacionado con la prórroga contractual, se deberá aplicar lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y 43 de su Reglamento.

La prórroga contractual será obligatoria por decisión unilateral de la Municipalidad de Amatitlán.

En los casos de retraso en la entrega de la obra será aplicable lo establecido el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado.

10. SANCIONES

RETRASO EN LA ENTREGA:

La determinación del atraso en la entrega de la obra se realizará con base en las fechas de terminación, parciales o totales, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la Municipalidad de Amatitlán para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo.

Para el efecto de la multa se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso, por lo que su aplicación no debe afectar la parte de cumplimiento parcial.

Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos, que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento. Artículo 62 Bis, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



11. VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO

Si el contratista, contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicará a la Municipalidad de Amatitlán, variando la calidad o cantidad objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La Municipalidad de Amatitlán tendrá derecho a dar por terminado el Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- a. Por incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- b. Por deficiencias en la ejecución y entrega debidamente demostrados.
- c. Por situaciones imprevistas de caso fortuito o fuerza mayor que hicieren inconveniente y/o imposible la continuación del proyecto.
- d. Por mutuo acuerdo
- e. Por decisión unilateral de la Municipalidad de Amatitlán.

13. FORMA DE ENTREGA DE LA OBRA

La inspección y recepción final, será cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir la fianza o seguro de caución de conservación de obra, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor de obra de la Municipalidad de Amatitlán, acompañado del Supervisor designado del Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE-, hará la inspección final dentro de los siguientes diez (10) días por parte del supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo y quince (15) días hábiles para el supervisor de la Municipalidad de Amatitlán, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el Supervisor de Obra de la Municipalidad de Amatitlán con el aval del Supervisor designado por CODEDE rendirá informe pormenorizado, para que dentro del plazo de cinco (5) días la Municipalidad de Amatitlán nombre la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros de la Municipalidad de Amatitlán con la que colaborarán el supervisor de la Municipalidad de Amatitlán y del CODEDE o su equivalente y el representante del contratista.

Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la comisión comprueba que los trabajos están ejecutados



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta:

- a. Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista.
- b. El tiempo a emplearse.
- c. Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo.

Al recibirse el aviso por escrito del supervisor o su equivalente, de encontrarse satisfechos los requerimientos de la Comisión Receptora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar nueva inspección, suscribiendo el acta correspondiente. La fecha de recepción definitiva de la obra será la del cierre de la última acta. A partir de la fecha de esta acta la Municipalidad de Amatitlán deberá velar por la conservación de la obra.

14. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

Se proporcionará un anticipo supervisado HASTA UN VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, posterior a la presentación de las fianzas o seguro de caución de cumplimiento de contrato y de anticipo, así como de notificada la aprobación del contrato y de contar con la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas o la constancia de ingreso de solicitud. El anticipo deberá utilizarse con un destino específico de acuerdo al programa de inversión del anticipo elaborado por el contratista y aprobado por la autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad de Amatitlán y podrá ser amortizado en cada una de las estimaciones de trabajo que presente el contratista.

Los pagos se harán por medio de estimaciones según el avance de los trabajos. Para lo cual el Contratista entregará al Supervisor un proyecto de estimación, para que éste la revise y apruebe, conciliando cualquier diferencia con el contratista. Para el pago, el Contratista deberá hacer la solicitud del pago de la estimación al supervisor, adjuntando a la solicitud el cuadro de avance de los renglones de trabajo ejecutados y los porcentajes pendientes de ejecutar. El Supervisor a cargo del proyecto realizará la supervisión correspondiente y presentará el informe pormenorizado y la recomendación de pago a la Municipalidad de Amatitlán. El pago del anticipo, así como de las estimaciones estará sujeto a la aprobación de la Municipalidad de Amatitlán, y los desembolsos de los fondos correspondientes por parte del Consejo Departamental de Desarrollo –CODEDE–.

EL **CONTRATISTA** deberá presentar previo al pago, factura electrónica en línea FEL según lo estipulado en la Resolución de Superintendencia Número SAT-DIS-243-2019 publicado en el Diario oficial el 13 de marzo del año 2019. Las facturas que presente el contratista para el cobro de las estimaciones, deben de indicar el Régimen de Tributación del Impuesto Sobre la Renta, y traer adheridos los timbres profesionales de acuerdo al Decreto Número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Creación del Timbre de Ingeniería. Asimismo,





Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

si las Facturas son cambiarias, al momento de la entrega del cheque se deberá emitir el correspondiente Recibo de Caja. En caso que al contrato se le adhieran los timbres ya no será necesario hacerlo con las facturas.

Se pagará el valor de los trabajos en moneda nacional (Quetzales), por medio de pagos parciales, contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado por el Contratista y aceptado por el Supervisor o su equivalente, las que podrán efectuarse mensualmente o de acuerdo con las estipulaciones pactadas.

Para que el último pago le sea efectuado a EL CONTRATISTA, este deberá presentar el informe final del proyecto y presentar las finzas finales (Conservación de Obra y Saldos Deudores). La comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto, luego de supervisar la recepción de la obra realizada y con el informe técnico deberá faccionar el acta de recepción definitiva de la obra, así como el acta de liquidación.

15. OBLIGATORIEDAD DE LIBROS, REGISTROS Y MANUALES

- a. El contratista llevará libros y registros adecuados autorizados por la Contraloría General de Cuentas (entiéndase libros de bitácoras, entre otros) y los tendrá a disposición de la Municipalidad de Amatitán, o sus respectivos representantes autorizados para su inspección y Auditoría durante el plazo del contrato y por un período de tres (3) años después de la fecha final de pago. El contratista se sujetará a revisión para establecer su cumplimiento con los requisitos de fuente y origen de los bienes, servicios y otros.

El contratista tendrá en el área del proyecto la bitácora autorizada, durante la ejecución del proyecto hasta su finalización.

- b. Como parte del trámite para la entrega final del proyecto, el contratista adjuntará a la solicitud de la recepción de la obra los planos finales del proyecto (impresos y en digital; firmados, timbrados y sellados, donde se indique cualquier modificación al diseño original), y el Manual de Operación y Mantenimiento del proyecto, el cual servirá como guía para darle mantenimiento preventivo al mismo; deberá ser recibido a satisfacción y aprobación del Supervisor de Obras de la Municipalidad de Amatitlán.

El manual deberá integrar los siguientes renglones:

- Procedimientos, materiales y equipo a utilizar.
- Personal necesario para llevar a cabo las diversas tareas de mantenimiento.
- Cronograma semanal de trabajos de mantenimiento durante un año.



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

- c. Para efectos de validez de las actas suscritas en el libro de bitácoras, deberán comparecer y firmar como mínimo el Supervisor de Obras de la Municipalidad de Amatitlán y el Superintendente del contratista.

16. LICENCIAS Y PERMISOS

- a. En caso sea necesario en el desarrollo y ejecución del proyecto, el contratista obtendrá y pagará todos los permisos, aprobaciones y/o licencias, de las autoridades gubernamentales estatales. Es responsabilidad exclusiva del contratista, iniciar la ejecución de las obras sin tener los permisos y licencias correspondientes. La Municipalidad de Amatitlán, facilitará a El contratista la documentación legal necesaria para obtener licencias u otros permisos que sean necesarios.

Se le exime de toda responsabilidad civil, administrativa, penal, o de cualquier otra índole a la Municipalidad de Amatitlán, si El contratista inicia los trabajos sin contar con las licencias y permisos correspondientes. Si la Municipalidad de Amatitlán, obtuviera alguna exoneración de licencias o permisos, El contratista no cobrará por ese concepto.

17. MAQUINARIAS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista obtendrá y transportará por su propia cuenta y riesgo la maquinaria, equipo, herramientas, materiales, mano de obra, personal y cualquier instrumento o equipo adicional que sea necesario para la ejecución de las obras o requerido por el Supervisor nombrado por la Municipalidad de Amatitlán. Es obligación y responsabilidad de El contratista el cuidado, custodia y control de dichos bienes, eximiendo de cualquier responsabilidad civil, administrativa, penal, laboral o de cualquier otra índole a la Municipalidad de Amatitlán, de las pérdidas, defectos y fallas respecto a dichos bienes.

Asimismo, el contratista velará por el equipo y elementos de seguridad de los trabajadores y del personal de Supervisión y de Terceros. Considerando, además:

1. Prevención de lesiones-control de los accidentes que dan como resultado lesiones personales.
2. Control de accidentes – daños a la propiedad, equipos y materiales.
3. Seguridad industrial – protección de los bienes de la empresa.
4. Higiene y salud industrial y de obra.
5. Responsabilidad en la entrega del servicio.

18. SUPERVISIÓN

PBX: 6643-8383

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina, Amatitlán

visítanos: www.amatitlan.gob.gt



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

- a. La Municipalidad de Amatitlán designará la supervisión del proyecto, quien será la máxima autoridad del mismo, entendiéndose como supervisor al cuerpo profesional, colegiado activo, delegado para el efecto. La supervisión velará porque los trabajos se desarrollen con total apego a las especificaciones y planos que fueron elaborados para la construcción del proyecto.
- b. El contratista deberá emplear para el proyecto un Superintendente, Ingeniero Civil, colegiado activo y con experiencia profesional en supervisión de proyectos de ingeniería civil específicamente en construcción de canchas deportivas, parques o centros recreativos; el estatus de colegiado activo deberá mantenerse durante todo el tiempo que permanezca a cargo de la ejecución del proyecto y representará al contratista en sus actividades técnicas en forma permanente.

19. PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS ANÁLISIS

El contratista deberá realizar y presentar las pruebas y análisis que le sean requerido en las especificaciones técnicas de la obra, antes y durante la ejecución del proyecto, en cumplimiento a las especificaciones y a requerimiento de la supervisión designada por la Municipalidad de Amatitlán.

20. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Elaborar y colocar en el lugar del proyecto u obra, un rótulo que indique el nombre, procedencia del financiamiento, meta a ejecutar, unidad ejecutora responsable (en este caso Municipalidad de Amatitlán), costo y tiempo estimado de ejecución, de conformidad con las especificaciones técnicas que proporcione la municipalidad de Amatitlán.

21. ANALISIS DE GESTIÓN DE RIESGOS

El contratista deberá considerar en la ejecución del proyecto, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastres, que se consignó en el Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de Inversión Pública –AGRIP-, el cual deberá solicitar fotocopia a la Dirección Municipal de Planificación, de la Municipalidad de Amatitlán.

22. NORMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

El contratista deberá tomar en todo tiempo de la ejecución de los trabajos del proyecto, precauciones para protección del personal y propiedades, poniendo especial atención en las medidas de seguridad para los trabajadores de la instalación, durante la realización de cualquier operación o trabajo, especialmente en cuanto a las **CONDICIONES EXISTENTES** del lugar, el contratista debe tomar las medidas de seguridad y de prevención necesarias para evitar condiciones de riesgo de su personal y de las personas circundantes al proyecto.



Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

Asimismo, considerar la instalación de dispositivos de seguridad o señalización de obra para seguridad de las personas que circulan en el sector.

El personal del contratista deberá estar identificado y con los dispositivos de seguridad correspondientes (chalecos, cascos, botas, mascarillas, etc.).

23. PLANOS FINALES Y MANUAL DE MANTENIMIENTO

Como parte del trámite para la entrega final del proyecto, el ejecutor adjuntará a la solicitud de la recepción de la obra planos finales incluyendo cualquier modificación que se diera durante la ejecución del proyecto, así como los el Manual de Operación y Mantenimiento, el cual servirá como guía para darle mantenimiento preventivo al mismo; deberá ser recibido a satisfacción y aprobación del Supervisor de Obras de la Municipalidad de Amatitlán.

El manual deberá integrar los siguientes renglones:

- Procedimientos, materiales y equipo a utilizar.
- Personal necesario para llevar a cabo las diversas tareas de mantenimiento.
- Detalle de los trabajos de mantenimiento durante un año.

24. LICENCIA DE MEDIO AMBIENTE

La Municipalidad de Amatitlán cuenta con la Resolución y Licencia Ambiental del proyecto, de lo cual, la Dirección Municipal de Planificación brindará copia de la documentación a el contratista, el contratista será responsable de la renovación de la Licencia de Ambiente del proyecto, en el tiempo que sea requerido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, debiendo asumir los gastos que incurra para los efectos.

La empresa deberá entregar la Licencia renovada a la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Amatitlán.



SECCIÓN III

DISPOSICIONES ESPECIALES

(FONDOS CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO)





DISPOSICIONES ESPECIALES

1. Las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del material de la obra ofertada, deberán ser iguales o superiores a las requeridas.
2. **RESPONSABILIDADES:** El contratista deberá responder por escrito a toda solicitud, informe o documentos requeridos por la Autoridad Administrativa Superior de la municipalidad, relacionado con la prestación del objeto de la presente Cotización.
3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Entregar los servicios de conformidad con los documentos de cotización.

Tener conocimiento claro, exacto de los documentos y de las condiciones de la obra solicitada.

No podrá aprovecharse de errores y omisiones que hubiese en los documentos, cualquier duda deberá ser consultada por el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS.

Los oferentes deberán someterse en todo, a la legislación vigente aplicable a la contratación administrativa de Guatemala.
4. **RECLAMACIONES:** Cualquier diferencia o reclamación que surgiera entre las partes derivadas del contrato que se suscriba serán resueltas directamente por la Municipalidad de Amatitlán y el contratista con carácter de conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la diferencia se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo.
5. **DERECHO DE PRESCINDIR:** La Municipalidad de Amatitlán se reserva el derecho de prescindir de la negociación sin responsabilidad alguna, en cualquier fase que se encuentre, pero antes de la suscripción del contrato respectivo, conforme lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado.
6. **CONFIDENCIALIDAD:** La información y todos los antecedentes que el contratista y su personal obtengan o tengan acceso directo o indirectamente en la municipalidad, son





Municipalidad de Amatitlán

Departamento de Guatemala

estrictamente privados y confidenciales, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia.

7. Deberá cumplirse con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve.

Seguimiento de la inversión física y georeferencial. Las instituciones públicas responsables de la ejecución de obra física nueva o de arrastre, tiene la obligación de incluir las coordenadas geográficas: latitud y longitud (código georeferencial) de cada registrado en el Sinip, preferentemente bajo sistema Geodésico Mundial 1984 (WGS84).



SECCIÓN IV

ANEXOS



Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala

ANEXO 1

(Carátula de la plica)

SEÑORES MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, ATENCIÓN JUNTA DE COTIZACIÓN

COTIZACIÓN No. _____ NOG: _____

NOMBRE DEL EVENTO: _____

FECHA DE PRESENTACIÓN: _____

NOMBRE DEL OFERENTE: _____



Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Amatitlán, _____ de _____ de 2021.

Señores
Municipalidad de Amatitlán.
Departamento de Guatemala

Atención: Junta de Cotización

Estimados Señores:

Yo, (**Nombre del representante legal**) en representación de -Nombre de la empresa u organización representada o en nombre propio- establecida(o) de acuerdo con las leyes de Guatemala, con domicilio en (dirección comercial), misma que señalo para recibir notificaciones, entrego esta Carta de Presentación de Oferta, adjunta para Cotización según evento: nombre del evento que licita.

Enterados del Aviso y de las Bases de Cotización, en cumplimiento de las condiciones y requisitos fijados en las mismas, hacemos constar que:

Aceptamos todas y cada una de las condiciones fijadas en las Bases de la presente Cotización y en caso de ser adjudicados, nos comprometemos a cumplir con las mismas, aceptando y cumpliendo con lo contenido en el contrato administrativo que fuese suscrito entre la **Municipalidad de Amatitlán** y (nombre de la empresa u organización oferente).

Indicamos que nuestra oferta es de Q. _____, según consta en el modelo de la oferta, la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado y que es nuestro Precio final. Indicamos que otorgamos ___ Días (_____) de Crédito, Asimismo que el plazo de entrega de la obra es de _____ (cantidad de días).

Con la presente Plica adjuntamos los documentos que se solicitan en las Bases de Cotización para el evento – nombre del evento – bajo registro de operación del Sistema de Información de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado “GUATECOMPRAS” NOG _____
Atentamente,

Nombre, firma y sello del Propietario o Representante Legal.

OBSERVACIONES: utilizar hoja membretada de la empresa que presente la oferta



ANEXO 3

CUADRO DE RESUMEN DE RENGLONES Y CANTIDADES DE TRABAJO TOTALES DEL PROYECTO

No	RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES	620.00	m ²
2.00	TRAZO Y ESTAQUEADO	620.00	m ²
3.00	CORTE Y NIVELACION DE TERRENO	60.00	m ³
4.00	LEVANTADO MURO DE CONTENCIÓN	48.00	m
5.00	FUNDICION DE CANCHA DE CONCRETO	358.00	m ²
6.00	CONCRETO ESTAMPADO EN PARQUE	242.00	m ²
7.00	JUEGOS INFANTILES	2.00	modulo
8.00	APARATOS PARA EJERCICIO AL AIRE LIBRE	3.00	unidad
9.00	PORTERIAS PARA CANCHA	2.00	unidad
10.00	ILUMINACION DE CANCHA	1.00	global
11.00	POSTE DECORATIVO Y LAMPARA	5.00	unidad
12.00	CONSTRUCCION BANCA-JARDINERA	30.00	m
13.00	CONSTRUCCION DE GRADERIO	21.00	m ²
14.00	PINTURA MUROS COLINDANTES Y LIMPIEZA FINAL	1.00	global
15.00	SEÑALIZACION DE PARQUE	1.00	global

Nombre, firma y sello del Propietario y/o Representante Legal.



ANEXO 4

A QUIEN INTERESE

Por este medio hacemos constar que el señor (**nombre completo**), quien se identifica con el Código Único de Identificación -CUI- número (**xx**) del Documento Personal de Identificación -DPI-, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, (**en caso de una sociedad deberá consignarse la razón social y el nombre comercial**), es cuentahabiente de la entidad con cuentas de tipo (**descripción de la cuenta que corresponda, sin identificar el número monetario, de ahorro o a plazo, etc.**); las cuales tienen (**número**) de años de haberlas aperturado, en las que maneja un saldo promedio de hasta (**poner el número de cifras antes del punto decimal**); cifras y según las políticas internas de esta entidad es considerado como un tipo cuentahabiente clase (**A,B,C, o según el caso, consignar que no tienen dicha clasificación**).

Asimismo; (**Si o No**) posee obligaciones crediticias con el banco, por un saldo de (**poner el número de cifras antes del punto decimal**), las que conforme a la normativa correspondiente tiene asignada la categoría de deudor de (**Categoría A, de riesgo normal; Categoría B, de riesgo superior a lo normal; Categoría C, con pérdidas esperadas; Categoría D, con pérdidas significativas esperadas y Categoría E, de alto riesgo de irrecuperabilidad**).

La presente se extiende a solicitud del interesado para los efectos legales que correspondan el (**día**) de (**mes**) de (**año**).

Atentamente,





ANEXO 5

Carta de Manifestación de interés

Amatitlán, ____ de _____ de 2021

Respetables
Municipalidad de Amatitlán.
Presente

Estimados Señores:

Nuestra empresa (nombre de la empresa) manifiesta la intención en participar en el Evento de cotización, relacionado con el proyecto de “_____”, publicado oportunamente en el Portal Electrónico de GUATECOMPRAS, bajo registro NOG: _____.

Tenemos conocimientos de todos los requisitos documentales y especificaciones técnicas exigidas dentro del presente evento, por lo que desde ya aceptamos cumplir con los mismos y de no ser así, nuestra oferta sea rechazada sin responsabilidad de la Junta ni de la Municipalidad.

Asimismo nos comprometemos a que lo ofertado cumpla como mínimo con los estándares de calidad y normas exigidas.

Agradeciendo anticipadamente la aceptación a nuestra participación, de ustedes,

Atentamente,

(NOMBRE DE LA EMPRESA)
(Firma y Sello del Propietario y/o Representante Legal)



ANEXO 6

CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO

LA INFRASCRIPTA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN, DE LA MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Hace Constar

Que el señor xxxx, en representación de la Empresa o persona jurídica, denominada: xxxxxxxx, se hizo presente el día de hoy a esta comunidad, con el objeto de evaluar el proyecto: “xxxxxxxxxxxx”, habiendo comprobado, a) las condiciones de acceso, b) las dimensiones del proyecto, c) Bancos de materiales, d) posibilidades de mano de obra calificada y no calificada, e) las condiciones generales del proyecto.

Y para constancia se extiende la presente en el municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, a los días xxxxxxxx del mes de xxxxxxxxxxxx de dos mil veintiuno.

Firma y Sello





Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala

ANEXO 7

FORMULARIO PARA INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO:	REGLON No.	FECHA:
LUGAR:		

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
MATERIAL Y HERRAMIENTA					
DESCRIPCION REGLON	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
Total de materiales con IVA				Q.	-
TOTAL DE MATERIAL SIN IVA				Q.	-

EQUIPO Y MAQUINARIA					
DESCRIPCION REGLON	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
Total de Equipo con IVA				Q.	-
TOTAL DE EQUIPO SIN IVA				Q.	-

COMBUSTIBLES					
DESCRIPCION REGLON	RENDIMIENTO COMBUSTIBLE gal/día	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Total de combustible con IVA				Q.	-
TOTAL DE COMBUSTIBLE SIN IVA				Q.	-

VIATICOS					
DESCRIPCION REGLON	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
Total con IVA				Q.	-
TOTAL SIN IVA				Q.	-

MANO DE OBRA					
DESCRIPCION REGLON	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
SUB-TOTAL MANO DE OBRA				Q.	-
			ENCARGADO	%	
			AYUDANTE	%	
			PRESTACIONES	%	
TOTAL MANO DE OBRA				Q.	-

TOTAL COSTO DIRECTO				Q.	-
TOTAL COSTO INDIRECTO: (impuestos, fianzas, seguros, entre otros)					
SUB-TOTAL					
UTILIDAD					
SUB-TOTAL					
IMPUESTOS					
TOTAL, PRECIO UNITARIO				Q.	-



Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala

ANEXO 8

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Evento: “ _____ ”

Datos del OFERENTE:

Persona Individual

Nombre del Propietario:

Nombre de la Empresa Mercantil:

Persona Jurídica

Nombre del Representante Legal o Mandatario:

Razón o Denominación Social:

Domicilio fiscal:

Teléfono(s) del OFERENTE:

Teléfono(s) móvil(es):

Fax:

Correo electrónico:

Número de Identificación Tributaria, -NIT-:

Nombre del propietario,
Representante Legal o Mandatario

Firma del propietario,
Representante Legal o Mandatario

OBSERVACIONES: utilizar hoja membretada de la empresa que presente la oferta.

PBX: 6643-8383

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina, Amatitlán

visitanos: www.amatitlan.gob.gt





Municipalidad de Amatitlán Departamento de Guatemala

ANEXO 9

FORMULARIO DE EXPERIENCIA

COTIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN

NOG: XXXX

Datos del Oferente:

Oferente:

Dirección:

Tel.:

No.	Breve descripción de las negociaciones realizadas con instituciones del sector público y/o entidades del sector privado, durante los últimos años	Fecha	Monto del contrato y/o negociación	Contratante		
				Nombre	Dirección	Teléfonos y otros medios de comunicación

Nombre del propietario,
Representante Legal o Mandatario

Firma del propietario,
Representante Legal o Mandatario

OBSERVACIONES: utilizar hoja membretada de la empresa que presente la oferta.

PBX: 6643-8383

5ta. Ave. y 6ta. Calle esquina, Amatitlán

visitanos: www.amatitlan.gob.gt